

RESOLUCION DCS 562/2026

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026.

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 374/23 Lic. en Enfermería Plan de Estudios 2024.
El contenido de la Res. CSU 546/16 Lic. en Enfermería Plan de Estudios 2017.
El contenido de la Res. CSU 709/07 Licenciatura en Enfermería Plan 2008.
El contenido de la Res CSU 479/23 Texto ordenado de la actividad estudiantil

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante PEDRO JAVIER INALAF, (Legajo: 112778), presentó una solicitud de reválidas de materias:

Que el estudiante ha realizado una reincorporación a la carrera en septiembre del presente año y que el sistema ha invalidado las materias aprobadas por la estudiante;

Que es necesario regularizar la situación de los estudiantes para adecuarse a los requerimientos del nuevo plan de estudios;

El dictamen favorable de la comisión curricular de la carrera de Lic. en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Departamental el 30 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar al estudiante PEDRO JAVIER INALAF, (Legajo: 112778), las siguientes REVÁLIDAS:

UNS		
Carrera de Origen: Licenciatura en Enfermería		
Plan de Origen: 2008		
Código - Asignatura de Origen	Año de Aprobación	Plan
20027 ENFERMERIA FAMILIAR IV	Equivalencia	2008
20026 GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	Equivalencia	2008
20028 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD	Equivalencia	2008
20025 SALUD COLECTIVA II	Equivalencia	2008
1166 FÍSICO-QUÍMICA BIOLÓGICA A	Examen	2008

ARTÍCULO 2º: Otorgar al estudiante mencionado en el artículo precedente, las equivalencias correspondientes según Res. CSU 546/2016 y DCS 183/2024.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.


LIC. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.02
10:06:05
-03'00'


Med. PABLO-BADR
DIRECTOR SECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo Julian
Fecha: 2026.10.02
11:37:14 -03'00'